Acacias, 13 de enero de 2020

Señor (a).
EIDA ZUA DE PARRA
KM 2 VIA VILLAVICENCIO

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 003 de 13 de enero de 2020

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que el **CPMSACS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **10 de enero de 2020** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.148-MC-003-2020.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 148-MC-003-2020** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>003 DE 13 de enero de 2020</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONTRATISTA</td><td>EIDA ZUA DE PARRA
NIT. 41698241-3</td></tr>
<tr><td>RL/ EIDA ZUA DE PARRA
IDENTIFICACIÓN: CC 41698241</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y GUADAÑAS DEL CPMSACS ACACIAS INPEC.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO Y CONDICIONES TÉCNICAS</th><th>CANT</th><th>MEDIDA</th><th>V. UNIT</th><th>V. TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>GASOLINA CORRIENTE X GALÓN</td><td>1.740</td><td>GALÓN</td><td>9.550</td><td>16.617.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ACPM X GALÓN</td><td>4.700</td><td>GALÓN</td><td>9.300</td><td>43.710.000</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>$ 60.327.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMSACS – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).

- Los productos deben presentar excelentes condiciones y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de</td></tr>
</table>

Km. 5 Vía Villavicencio Tel. 6567540
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

	conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista, previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.*** - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Acacias por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada). - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. - Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. - Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). - Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de ***NUEVE (9) MESES CALENDARIO*** contados a partir de la firma del Acta de Inicio previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso y Comunicación de Aceptación. En cualquiera de los casos el oferente deberá entregar el suministro de combustible durante las 24 horas del día de acuerdo a las necesidades del CPMSACS ACACIAS.

Km. 5 Vía Villavicencio Tel. 6567540
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

	El incumplimiento de dicho plazo establecido, será causal de Terminación Unilateral del Contrato, haciéndose efectiva la garantía pactada y la cláusula penal pecuniaria, según sea el caso.
VALOR TOTAL	**SON: SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE. ($60.327.000)**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar, asciende a la suma de ***SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVEPESOS M/CTE. ($62.046.549), CON CARGO AL CDP Nº 220 DEL 08 de enero de 2020. RUBRO*** A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, ***EXPEDIDO POR EL RESPONSABLE DEL AREA DE PRESUPUESTO DEL CPMSACS ACACIAS INPEC.*** Contemplado dentro del plan de compras vigencia 2020.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Así las cosas, el Contratista, se compromete y obliga a constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Acacias NIT, 822.004-467-6, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

AMPARO	% DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	**20% del valor del contrato**	**Duración del contrato**
CALIDAD DE LOS BIENES	**20% del valor del contrato**	**Duración del contrato y 3 meses mas**

SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el RESPONSABLE DE TRANSPORTES (**DG. ROJAS VALENCIA JAIRO REINEL**) del EPMSC ACACIAS- INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua a Villavicencio.
CUENTA BANCARIA	DAVIVIENDA- Cuenta CORRIENTE No. **388022774** a nombre de **EIDA ZUA DE PARRA**

Atentamente,

MY. NANCY PÉREZ GONZÁLEZ
Directora Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacias,
Incluye Pabellón De Mujeres - INPEC

Elaborado por: Tec. Oper. Jonathan Perilla C.
Revisado por: MY. NANCY PEREZ GONZALEZ
Archivo :\\ADMIN03\Users\ADMIN03\Documents\Administrativa 2020\PROCESOS CONTRACTUALES 2020\01 - ENERO\003 - COMBUSTIBLE NACION\Comunicación Aceptación CTO 003 - COMBUSTIBLE.doc

Km. 5 Vía Villavicencio Tel. 6567540
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co